

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
Y EMPLEO – SENCE**  
(137)

**REF.: Modifica Bases de Concurso Público, en modalidad mixta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del programa Capacitación en Oficios, para organismos técnicos de capacitación que formen parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518, año 2019, en el sentido que indica.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 0431 /

**SANTIAGO, 01 FEB 2019**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la ley N°19.518; el Decreto Exento N°186 de 23 de octubre de 2014 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y lo preceptuado en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta N°0169, de 16 de enero de 2019, de este Servicio Nacional, que aprobó Bases de Concurso Público, en modalidad mixta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del programa Capacitación en Oficios, para organismos técnicos de capacitación que formen parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518, año 2019.

2.- La publicación de las bases singularizadas en el numeral anterior en [www.sence.cl](http://www.sence.cl) con fecha 16 de enero de 2019.

3.- La Providencia N°71, de 31 de enero de 2019, de la Jefa del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado, a través de la cual solicita realizar modificaciones a las bases individualizadas precedentemente.

4.- El numeral 2.8 de las bases mencionadas precedentemente, que establecen en su primer párrafo, que el SENCE podrá modificar las bases, así como sus anexos y documentos que forman parte de éstas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de recepción de propuestas, y hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para su cierre. Agrega el mismo numeral que las modificaciones que se lleven a cabo, se realizarán mediante acto administrativo totalmente tramitado, las que serán informadas a través de la página institucional de SENCE, [www.sence.cl](http://www.sence.cl), dando a los proponentes un plazo de (3) tres días hábiles adicionales para adecuar sus ofertas, información que será publicada en [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

5.- La necesidad de modificar las bases, a fin de que los potenciales oferentes formulen sus propuestas en atención a las adecuaciones que se plantean, otorgando a su vez, un plazo adicional para que puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos de este Servicio Nacional.

**RESUELVO:**

1.- Modifíquese las Bases de Concurso Público, en modalidad mixta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del programa Capacitación en Oficios, para organismos técnicos de capacitación que formen parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518, año 2019, aprobadas a través de

Resolución Exenta N°0169, de 16 de enero de 2019, de este Servicio Nacional, en el sentido que se indica a continuación:

**1) Numeral 1.6.1 COLOCACIÓN, párrafo cuarto:**

**Donde dice:**

Si el ejecutor cumple con el compromiso de colocación indicado en su propuesta, recibirá un pago correspondiente al 25% del Valor Capacitación y Empleo y en caso de no cumplir con este compromiso, se le descontarán 10 UTM del valor a pagar por liquidación de inserción laboral, por cada participante no colocado y de existir un sobrecumplimiento de este compromiso, existirá un pago adicional por cumplimiento del compromiso de 10 UTM por cada participante desempleado colocado, con tope el 30% del Valor de Capacitación y Empleo del curso.

**Debe decir:**

Si el ejecutor cumple con el compromiso de colocación indicado en su propuesta, recibirá un pago correspondiente al **25% del Valor Alumno Capacitación y Empleo** y en caso de no cumplir con este compromiso, se le descontarán 10 UTM del valor a pagar por liquidación de inserción laboral, por cada participante no colocado y de existir un sobrecumplimiento de este compromiso, existirá un pago adicional por cumplimiento del compromiso de 10 UTM por cada participante desempleado colocado, con tope el 30% del Valor de Capacitación y Empleo del curso.

**2) Numeral 1.6.2. FORMALIZACIÓN, párrafo cuarto:**

**Donde dice:**

Si el ejecutor cumple con el compromiso de formalización indicado en su propuesta, recibirá un pago correspondiente al el 25% del Valor Capacitación y Empleo y en caso de no cumplir con este compromiso, se descontará del monto a pagar por liquidación de inserción laboral 5 UTM por cada participante no formalizado y de existir un sobrecumplimiento de este compromiso, existirá un pago adicional de 5 UTM por cada persona formalizada, con tope el 30% del Valor de Capacitación y Empleo del curso.

**Debe decir:**

Si el ejecutor cumple con el compromiso de formalización indicado en su propuesta, recibirá un pago correspondiente al el **25% del Valor Alumno Capacitación y Empleo** y en caso de no cumplir con este compromiso, se descontará del monto a pagar por liquidación de inserción laboral 5 UTM por cada participante no formalizado y de existir un sobrecumplimiento de este compromiso, existirá un pago adicional de 5 UTM por cada persona formalizada, con tope el 30% del Valor de Capacitación y Empleo del curso.

**3) Numeral 2.8 MODIFICACIONES A LAS PRESENTES BASES**

**Donde dice:**

El SENCE podrá modificar las presentes bases, así como los documentos que forman parte de éstas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de recepción de propuestas, y hasta tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para su cierre.

Las modificaciones que se lleven a cabo se realizarán mediante acto administrativo totalmente tramitado, las que serán informadas a través de la página institucional de SENCE, [www.sence.cl](http://www.sence.cl), dando a los proponentes un plazo de (3) tres días hábiles adicionales para enviar sus ofertas, información que será publicada en [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

**Debe decir:**

El SENCE podrá modificar las presentes bases, así como los documentos que forman parte de éstas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de recepción de propuestas, y hasta **dos días hábiles** anteriores a la fecha fijada para su cierre.

Las modificaciones que se lleven a cabo se realizarán mediante acto administrativo totalmente tramitado, las que serán informadas a través de la página institucional de SENCE, [www.sence.cl](http://www.sence.cl), dando a los proponentes un plazo de **cinco (5) días hábiles adicionales** para enviar sus ofertas, información que será publicada en [www.sence.cl](http://www.sence.cl).

<b>4) En Tabla contenida en numeral 3 DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>
--

**Donde dice:**

Nombre del Módulo	Nº de Horas	Obligatoriedad de presentar el módulo	
		Salida Dependiente	Salida Independiente
Apresto laboral para el trabajo	12	Opcional	Opcional
Herramientas para la expresión oral y escrita	8	Opcional	Opcional
Derechos y deberes en el mundo laboral	12	Opcional	Opcional
Técnicas para el emprendimiento	8	Opcional	Obligatorio
Desarrollo del trabajo colaborativo	8	Opcional	Opcional
Técnicas para la resolución de problemas	8	Opcional	Opcional
Planificación del proyecto ocupacional	12	Opcional	Obligatorio
Uso de TIC's (Tecnologías de la Información) en la búsqueda de empleo	10	Obligatorio	Obligatorio
Herramientas para el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres	15	Opcional	Obligatorio

**Debe decir:**

Nombre del Módulo	Nº de Horas	Obligatoriedad de presentar el módulo	
		Salida Dependiente	Salida Independiente
Apresto laboral para el trabajo	12	Opcional	Opcional
Herramientas para la expresión oral y escrita	8	Opcional	Opcional
Derechos y deberes en el mundo laboral	12	Opcional	Opcional
Técnicas para el emprendimiento	8	Opcional	Obligatorio
Desarrollo del trabajo colaborativo	8	Opcional	Opcional
Técnicas para la resolución de problemas	8	Opcional	Opcional
Planificación del proyecto ocupacional	12	Opcional	Obligatorio
Uso de TIC's (Tecnologías de la Información) en la búsqueda de empleo	10	Obligatorio	Obligatorio
Herramientas para el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres (ANEXO N°8)	15	Opcional	Obligatorio

<b>5) En el punto N° 4.2.2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA REGIONAL (15%):</b>
--

**Letra B. Nivel de Deserción injustificado de participantes en cursos SENCE (excluyendo Franquicia Tributaria) (50%), a continuación de párrafo segundo:**

**Donde dice:**

CONCEPTO	EVALUACIÓN
Porcentaje de participantes desertores/as injustificados en relación a participantes inscritos, en cursos de Programas SENCE (excluyendo Franquicia Tributaria), con duración de 250 o más horas y que hubieren finalizado, entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de noviembre de 2018 con excepción de los cursos del Programa Becas Laborales	0% a 5%=7,00 <b>Más de 5% a 15%=5,00</b> <b>Más de 10% a 25%=3,00</b> Mayor a 25%=1,00

en el cual se considerarán los cursos adjudicados a partir del año 2016 y que hubieren finalizado entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de noviembre de 2018, en la región que postula el ejecutor.	
---	--

**Debe decir:**

CONCEPTO	EVALUACIÓN
Porcentaje de participantes desertores/as injustificados en relación a participantes inscritos, en cursos de Programas SENCE (excluyendo Franquicia Tributaria), con duración de 250 o más horas y que hubieren finalizado, entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de noviembre de 2018 con excepción de los cursos del Programa Becas Laborales en el cual se considerarán los cursos adjudicados a partir del año 2016 y que hubieren finalizado entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de noviembre de 2018, en la región que postula el ejecutor:	0% a 5%=7,00 Más de 5% a 15%=5,00 Más de 15% a 25%=3,00 Mayor a 25%=1,00

**6) En el punto 4.2.3. “EVALUACIÓN COMPORTAMIENTO”, quinto párrafo:**

**Donde Dice:**

La Nota Final corresponderá al rango a partir del porcentaje obtenido de multas asociadas a Programas de Capacitación, incluyendo Franquicia Tributaria. Ejemplo:

Multas	Ponderación	Ejecutor 1			Ejecutor 2		
		Nº de Multas	Factor	Total ponderado	Nº de Multas	Factor	Total ponderado
Leves	10%	4	0.4	4.4	0	0	0
Menos Graves	20%	4	0.8	4.8	1	0.2	1.2
Graves o gravísimas	70%	0	0	0	1	0.7	1.7
Número de Multas Ponderadas				9.2			2.9

OFERENTE	Nº CURSOS EJECUTADOS Y EN EJECUCION PROGRAMAS DE CAPACITACION	CALCULO	NOTA FINAL COMPORTAMIENTO
Ejecutor 1	50	$9.2/50 * 100 = 18.4\%$	5.0
Ejecutor 2	10	$2.9/10 * 100 = 29\%$	3.0

**Debe Decir:**

La Nota Final corresponderá al rango a partir del porcentaje obtenido de multas asociadas a Programas de Capacitación, incluyendo Franquicia Tributaria. Ejemplo:

Multas	Ponderación	Ejecutor 1		Ejecutor 2	
		Nº de Multas	Total ponderado	Nº de Multas	Total ponderado
Leves	10%	4	0,4	0	0
Menos Graves	20%	4	0,8	1	0,2
Graves o gravísimas	70%	0	0	2	1,4
Número de Multas Ponderadas		8	1,2	3	1,6

OFERENTE	Nº CURSOS EJECUTADOS Y EN EJECUCION PROGRAMAS DE CAPACITACION	CALCULO	NOTA FINAL COMPORTAMIENTO
Ejecutor 1	50	$1,2/50 * 100 = 2,4\%$	7.0
Ejecutor 2	10	$1,6/10 * 100 = 16,0\%$	5.0

**7) Numeral 4.2.4 “EVALUACIÓN TÉCNICA (50%)”**

**Donde dice:**

La presentación de la propuesta técnica es obligatoria, pudiendo ser fiscalizada por SENCE, en caso de resultar seleccionada, debiendo estar compuesta por lo siguiente:

- A. Propuesta Formativa (35%)**
  - a) Relación con el Oficio (50%)
  - b) Calidad (50%)
- B. Instrumento de Evaluación (20%)**
  - a) Aspectos formales instrumento de evaluación (50%)
  - b) Desarrollo y estructura del Instrumento de evaluación (50%)
- C. Metodología (20%)**
- D. Infraestructura (20%)**
- E. Reconocimiento del Oficio con una IES (5%)**

**Debe decir:**

La presentación de la propuesta técnica es obligatoria, pudiendo ser fiscalizada por SENCE, en caso de resultar seleccionada, debiendo estar compuesta por lo siguiente:

- A. Propuesta Formativa (35%)**
  - a) Relación con el Oficio (50%)
  - b) Calidad (50%)
- B. Instrumento de Evaluación (20%)**
  - a) Aspectos formales instrumento de evaluación (70%)
  - b) Desarrollo y estructura del Instrumento de evaluación (30%)
- C. Metodología (20%)**
- D. Infraestructura (20%)**
- E. Reconocimiento del Oficio con una IES (5%)**

**8) En el numeral 4.2.4 EVALUACIÓN TÉCNICA (50%):**

Letra A EVALUACIÓN PROPUESTA FORMATIVA (35%), letra b) “Calidad”, tabla, primer párrafo:

**Donde dice:**

	i) Plan Formativo Catálogo SENCE ii) Plan Formativo Catalogo Sence + Módulos Catalogo Sence	iii) Plan Formativo Catalogo Sence +Módulos Propuestos por el Oferente	iv) Plan Formativo Propuesto por el Oferente	v) Plan Formativo Propuesto por el Oferente + Módulos Catálogo SENCE	vi) Plan Formativo Propuesto por el Oferente + Módulos Catálogo SENCE + Módulos Catálogo SENCE	Cumple/ No Cumple
1. El nombre de los módulos técnicos tienen relación con la competencia del módulo, tienen asociadas las horas respectivas y clasifica el tipo de módulo Técnico o Técnico Practico.	A/E	A/E	A/E	A/E	A/E	

2. La competencia a desarrollar por el Plan Formativo presentada tiene directa relación con el campo laboral.	N/A	N/A	A/E	A/E	A/E	
<b>“Instructivo para la Ejecución del Programa de Capacitación en Oficios, Línea Regular Registro Especial”, aprobado a través de Resolución Exenta N° 0119 de 10 de enero de 2019</b>	i) N/A ii) A/E	A/E	A/E	A/E	A/E	
3. Los criterios de evaluación permiten evidenciar los aprendizajes esperados de cada módulo.	N/A	A/E	A/E	A/E	A/E	
4. Los contenidos abordados permiten desarrollar los aprendizajes esperados de cada módulo.	N/A	A/E	A/E	A/E	A/E	
5. Los equipos y herramientas, referidos permiten alcanzar en los participantes las destrezas y habilidades descritos en los aprendizajes esperados de cada módulo.	N/A	A/E	A/E	A/E	A/E	
6. Los materiales e insumos, referidos permiten alcanzar en los participantes las destrezas y habilidades descritos en los aprendizajes esperados de cada módulo.	N/A	A/E	A/E	A/E	A/E	
7. Los aprendizajes esperados de cada módulo se relacionan a cada competencia del módulo.	N/A	A/E	A/E	A/E	A/E	
8. Los módulos técnicos presentan una propuesta de estrategia evaluativa, de acuerdo a lo establecido en instructivo.	N/A	A/E	A/E	A/E	A/E	
9. La metodología desarrollada se relaciona con la competencia del módulo.	A/E	A/E	A/E	A/E	A/E	

**Debe decir:**

	i) Plan Formativo Catálogo SENCE ii) Plan Formativo Catalogo Sence + Módulos Catalogo Sence	iii) Plan Formativo Catalogo Sence +Módulos Propuestos por el Oferente	iv) Plan Formativo Propuesto por el Oferente	v) Plan Formativo Propuesto por el Oferente + Módulos Catálogo SENCE	vi) Plan Formativo Propuesto por el Oferente + Módulos Catálogo SENCE + Módulos Catálogo SENCE	Cumple/ No Cumple
1. El nombre de los módulos técnicos tienen relación con la competencia del módulo, tienen asociadas las horas respectivas y clasifica el tipo de módulo Técnico o Técnico Practico.	A/E	A/E	A/E	A/E	A/E	

2. La competencia a desarrollar por el Plan Formativo presentada tiene directa relación con el campo laboral.	N/A	N/A	A/E	A/E	A/E	
3. La competencia de cada módulo se relaciona con la competencia del Plan Formativo.	iii) N/A iv) A/E	A/E	A/E	A/E	A/E	
4. Los criterios de evaluación permiten evidenciar los aprendizajes esperados de cada módulo.	N/A	A/E	A/E	A/E	A/E	
5. Los contenidos abordados permiten desarrollar los aprendizajes esperados de cada módulo.	N/A	A/E	A/E	A/E	A/E	
6. Los equipos y herramientas, referidos permiten alcanzar en los participantes las destrezas y habilidades descritos en los aprendizajes esperados de cada módulo.	N/A	A/E	A/E	A/E	A/E	
7. Los materiales e insumos, referidos permiten alcanzar en los participantes las destrezas y habilidades descritos en los aprendizajes esperados de cada módulo.	N/A	A/E	A/E	A/E	A/E	
8. Los aprendizajes esperados de cada módulo se relacionan a cada competencia del módulo.	N/A	A/E	A/E	A/E	A/E	
9. Los módulos técnicos presentan una propuesta de estrategia evaluativa, de acuerdo a lo establecido en instructivo.	N/A	A/E	A/E	A/E	A/E	
10. La metodología desarrollada se relaciona con la competencia del módulo.	A/E	A/E	A/E	A/E	A/E	

**9) En numeral 4.2.4 EVALUACIÓN TÉCNICA (50%):**

**Letra D “INFRAESTRUCTURA (20%), Pauta de Evaluación:**

**Donde dice:**

NATURALEZA DEL INMUEBLE	NOTA
Inmueble propio o arriendo superior a 5 años.	7,0

**Debe decir:**

NATURALEZA DEL INMUEBLE	NOTA
Inmueble propio, en arriendo, subarriendo, comodato o cualquier figura de cesión, superior a 5 años.	7,0

**10) En numeral 4.2.4 EVALUACIÓN TÉCNICA (50%):**

**Letra D “INFRAESTRUCTURA (20%), Pauta de Evaluación:**

**Agrégame el siguiente párrafo a continuación de pauta:**

Para efectos de computar el plazo, en lo referido al inmueble propio, deberá estarse a la fecha de inscripción en el conservador de Bienes Raíces. Para el resto de los contratos, se considerará la fecha de su otorgamiento. Estos documentos deberán encontrarse vigentes al momento de cierre de presentación

de propuestas, y el oferente deberá asegurar, durante toda la ejecución de los cursos, contar con esta infraestructura, en las mismas condiciones exigidas en las bases.

**11) En el numeral 10 PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR:**

**Donde dice:**

- **Compromiso de Inserción Laboral o Formalización:** corresponde al pago de un 25% o un 30% del VCE, dependiendo del tipo de salida del curso, dependiente o independiente respectivamente, pagando el cumplimiento del Porcentaje de Compromiso de Colocación o Formalización que el Ejecutor comprometió en su propuesta (con un mínimo de 20% y 10% respectivamente), exceptuando a los participantes que ingresaron al curso estando empleados (con cotizaciones), en cuyo caso corresponde solo pago por Calidad de Empleo si cumple con las condiciones consideradas para este pago.

**Debe decir:**

- **Compromiso de Inserción Laboral o Formalización:** corresponde al pago de un 25% o un 30% del VACE (sin considerar a los participantes desertores ni expulsados), dependiendo del tipo de salida del curso, dependiente o independiente respectivamente, pagando el cumplimiento del Porcentaje de Compromiso de Colocación o Formalización que el Ejecutor comprometió en su propuesta (con un mínimo de 20% y 10% respectivamente), exceptuando a los participantes que ingresaron al curso estando empleados (con cotizaciones), en cuyo caso corresponde solo pago por Calidad de Empleo si cumple con las condiciones consideradas para este pago.

**12) En el numeral 10 PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR:**

**Donde dice:**

- **Calidad del Empleo:** Aplica para el empleo dependiente, y corresponde al pago del 5% del VCE si cumplió con el compromiso de colocación y para todos estos participantes, obtuvo contrato por sobre \$ 400.000 mensuales (sueldo bruto). En caso que el ejecutor no cumpla con el compromiso de colocación, se pagará el 5% del VACE, por aquellos participantes para los cuales el ejecutor obtuvo contrato por sobre \$ 400.000 mensuales (sueldo bruto).

**Debe decir:**

- **Calidad del Empleo:** Aplica para el empleo dependiente, y corresponde al pago del 5% del VACE si cumplió con el compromiso de colocación y para todos estos participantes que obtuvo contrato por sobre \$ 400.000 mensuales (sueldo bruto). En caso que el ejecutor no cumpla con el compromiso de colocación, se pagará el 5% del VACE, por aquellos participantes para los cuales el ejecutor obtuvo contrato por sobre \$ 400.000 mensuales (sueldo bruto).

**13) En Tabla contenida en numeral 10 PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR:**

**Donde dice:**

Liquidación de Fase Lectiva	Hasta transcurridos 10 días hábiles de la visación del formulario de cierre de Fase Lectiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 70% del Valor Alumno Capacitación y Empleo (VACE) efectiva a pagar.</li> <li>● + Reembolso de subsidios diarios.</li> </ul> <p><u>Y si corresponde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● + Reembolso Subsidio de Útiles, Insumos y herramientas.</li> <li>● + Reembolso valor Licencia Habilitante y/o Certificación (si corresponde).</li> </ul> <p><u>Menos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Los pagos de estado de avance si fueron solicitados.</li> </ul>
-----------------------------	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descuento de 5UTM por cada alumno con Apoyo Socio Laboral incompleto o no realizado.</li> </ul>
--	--	--

**Debe decir:**

Liquidación de Fase Lectiva	Hasta transcurridos 10 días hábiles de la visación del formulario de cierre de Fase Lectiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>70% del Valor Capacitación y Empleo (VCE)</b> efectiva a pagar.</li> <li>• + Reembolso de subsidios diarios.</li> </ul> <p><u>Y si corresponde:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• + Reembolso Subsidio de Útiles, Insumos y herramientas.</li> <li>• + Reembolso valor Licencia Habilitante y/o Certificación (si corresponde).</li> </ul> <p><u>Menos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los pagos de estado de avance si fueron solicitados.</li> <li>• Descuento de 5UTM por cada alumno con Apoyo Socio Laboral incompleto o no realizado.</li> </ul>
-----------------------------	--	---

**14) En Tabla contenida en numeral 10 PAGOS AL ORGANISMO EJECUTOR:**

**Donde dice:**

Liquidación de Fase de Inserción Laboral	Resultados de colocación o formalización informada y visado el Formulario N°4.	<p>Para cursos con salida dependiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 25% del VCE, si cumple el compromiso de colocación o 25% del VACE, por cada participante colocado, en caso de no cumplir el compromiso de colocación.</li> <li>• 5% del VCE si logra Calidad de Empleo para todos los participantes colocados y cumple con el porcentaje de colocación o 5% del VACE, por cada participante con Calidad de Empleo, en caso de no cumplir el compromiso de colocación.</li> <li>• Para cursos con salida independiente: 30% del VCE, si cumple el compromiso de formalización o 30% del VACE, por cada participante formalizado, en caso de no cumplir el compromiso de formalización.</li> </ul>
--	--	--

**Debe decir:**

Liquidación de Fase de Inserción Laboral	Resultados de colocación o formalización informada y visado el Formulario N°4.	<p>Para cursos con salida dependiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>25% del VACE</b>, si cumple el compromiso de colocación o 25% del VACE, por cada participante colocado, en caso de no cumplir el compromiso de colocación.</li> </ul>
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>● 5% del VACE si logra Calidad de Empleo para todos los participantes colocados y cumple con el porcentaje de colocación o 5% del VACE, por cada participante con Calidad de Empleo, en caso de no cumplir el compromiso de colocación.</li> <li>● Para cursos con salida independiente:</li> <li>● 30% del VACE, si cumple el compromiso de formalización o 30% del VACE, por cada participante formalizado, en caso de no cumplir el compromiso de formalización.</li> </ul>
--	--	---

2.- Apruébese el Anexo N°8, correspondiente al Plan Formativa “HERRAMIENTAS PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES”, del Componente Transversal.

3.- Conforme lo establece el numeral 2.8 de las bases del presente concurso y el contenido de la presente modificación, **se amplía el plazo de presentación de ofertas en 5 días hábiles, contados a partir de la fecha fijada como cierre de presentación de propuestas**, por consiguiente, los oferentes podrán formular sus propuestas hasta las 23:59:59 horas del día **13 de febrero de 2019**.

4.- En todo lo no modificado rige plenamente el documento original.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO INTERNET DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, WWW.SENCE.CL, PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**



**JUAN MANUEL SANTA CRUZ CAMPAÑA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

*[Handwritten signature]*  
RRdV/EBR/PPJ/NAT

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Oficina de Partes

**ANEXO N° 8**

<b>COMPONENTE TRANSVERSAL</b>		
Nombre	<b>HERRAMIENTAS PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA AUTONOMIA ECONÓMICA DE LAS MUJERES</b>	
Nº de horas asociadas al módulo	15 HORAS	
Perfil ChileValora asociado al módulo	SIN PERFIL RELACIONADO.	
UCL(s) ChileValora relacionada(s)	Sin UCL relacionada.	
Requisitos de Ingreso	Requisitos según plan formativo.	
Requisitos de Ingreso al módulo	Sin requisitos	
Competencia del módulo	Reconoce las condiciones que posibilitan el empoderamiento y la autonomía económica -desde el enfoque de igualdad de género- que contribuyen al acceso, permanencia y desarrollo en el mercado laboral y al logro de una mayor calidad de vida.	
<b>APRENDIZAJES ESPERADOS</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>CONTENIDOS</b>
1. Relacionar el sistema sexo-género como una construcción histórica, social y cultural que define relaciones jerárquicas y desiguales entre hombres y mujeres, pero que al ser una construcción es posible de modificar	1.1 Distingue los conceptos del sistema sexo-género y sus expresiones en los ámbitos personal-familiar, laboral, social y político. 1.2 Ejemplifica los conceptos de roles y estereotipos de género y las principales instituciones socializadoras 1.3 Ejemplifica los principales problemas que conlleva para la vida de mujeres y hombres el sistema sexo-género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferencias entre los conceptos de sexo y de género</li> <li>• El Sistema Sexo-Género y sus características.</li> <li>• La socialización del género</li> <li>• Masculinidad y Feminidad hegemónica y sus implicancias para los proyectos de vida de mujeres y hombres</li> </ul>
2. Comprender que el concepto de trabajo incluye tanto el remunerado como el no remunerado, valorando el aporte de ambos para el desarrollo económico y social del país	2.1 Distingue las diferencias entre los conceptos de trabajo y empleo 2.2 Identifica la condición de la división sexual del trabajo y las barreras que impone a las mujeres y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La división sexual del trabajo.</li> <li>• Concepto integral de trabajo: trabajo remunerado y trabajo no remunerado.</li> <li>• Corresponsabilidad</li> <li>• El aporte del trabajo remunerado y no remunerado al desarrollo económico social y cultural del país.</li> </ul>

	<p>hombres</p> <p>  Ejemplifica el aporte del trabajo remunerado y no remunerado al desarrollo económico social y cultural del país.</p> <p>  Reconoce el aporte histórico que las mujeres han desarrollado a través del trabajo remunerado, poniendo especial énfasis en la participación de éstas en oficios considerados no tradicionales (mercados masculinizados)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo remunerado, características del empleo dependiente e independiente.</li> <li>• Empleos en rubros no tradicionales para las mujeres: Desafíos y aportes</li> </ul>
--	--	--

<p>3. Identificar que un mayor autoconocimiento y un mejor desarrollo de la autoestima constituyen condiciones necesarias para potenciar la autonomía, la autoconfianza y el empoderamiento en las distintas esferas de la vida de las mujeres</p>	<p>3.1 Explica la relación existente entre los conceptos de autoestima, empoderamiento y autonomía en el marco de los mandatos de género.</p> <p>3.2 Identifica la oferta pública existente para el fomento de las autonomías como un recurso para sí misma y para las personas con las que se desempeñará en su espacio laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos de autoestima y su relación con los mandatos de género</li> <li>• Estereotipos de género</li> <li>• Conceptos de autonomía, empoderamiento y Asociatividad</li> <li>• Oferta pública orientada a la autonomía física, política y económica de las mujeres</li> </ul>
--	---	---

### ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO

A continuación se presenta una propuesta metodológica, que sugiere una estrategia para la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes, por módulo.

La propuesta metodológica del módulo parte de un enfoque que problematiza y desnaturaliza la realidad social, develando sus contradicciones y sus elementos opresivos, para que las y los participantes comprendan su propia forma de estar en el mundo y sobre todo, visualicen la posibilidad de estar de otra manera, a partir de la transformación de la realidad personal-social. Lo anterior supone, considerar a la cultura y a la historia como algo vivo, dialéctico, que cambia y que posibilita ir creando y recreando las formas de vincularnos, a la vez que ir rompiendo con los estereotipos que oprimen a mujeres y hombres, para ir ganando en autonomía y libertad.

Para lo anterior es de suma relevancia des-instalar la cultura del sacrificio y la culpa; potenciar la participación, los espacios colectivos de reflexión y acción, las experiencias compartidas y la necesidad de deconstruir los mandatos que aparecen como automáticos en

la vida cotidiana, por ejemplo aquellos vinculados con que solo las mujeres servimos para cuidar y los hombres para ser proveedores.

Desde este enfoque el proceso de aprendizaje es permanente, en tanto es un proceso personal, íntimo y tiene un ritmo propio. Requiere de respeto, de la valoración de las capacidades individuales y de espacios para su desarrollo y ejercicio. Este proceso parte desde la propia experiencia, de esta manera se pone en el centro a la persona. Se ancla en las subjetividades, en el propio cuerpo y en las emociones como forma de generar el conocimiento. En este sentido, el aprendizaje es una herramienta para desarrollar referentes y decisiones propias. Desde su dimensión personal, el reconocimiento de la propia realidad, de las necesidades, de las desigualdades y la reflexión y cuestionamiento frente a estas situaciones es parte fundamental del proceso de aprendizaje, siendo el motor para la acción que permite identificar las posibilidades de transformación.

Se sugieren actividades basadas en la experiencia y la observación de los hechos, aplicando la ejercitación práctica y demostrativa que generen desempeños observables en cada uno de las y los participantes.

Metodologías que involucren situaciones reales tales como, análisis de casos, presentación de datos desagregados por sexo, resolución de problemas, observación de videos, juego de roles, demostración guiada, son algunas de las orientaciones recomendadas para poder desarrollar aprendizajes que permitan relacionar conocimientos y destrezas en función de lo práctico y lo conceptual.

El facilitador o la facilitadora debe reforzar durante todo el proceso las habilidades tales como la capacidad del trabajo en equipo, la capacidad de problematizar, de analizar, además destacar actitudes como la colaboración, el respeto por las opiniones de otras y otros participantes, la responsabilidad, la puntualidad, entre otros.

#### ESTRATEGIA EVALUATIVA DEL MÓDULO

La estrategia de evaluación de cada módulo del Plan Formativo considera la realización de diversas actividades que permitan identificar el nivel de avance de los participantes respecto de los aprendizajes esperados del módulo.

El sistema de evaluación a utilizar debe comprender una evaluación permanente tanto del aprendizaje que va logrando las participantes durante el desarrollo del proceso formativo, como de la efectividad de las estrategias que utiliza la facilitadora o el facilitador. Las dificultades de aprendizaje que se detecten durante el proceso, deben tratarse introduciendo medidas didácticas que permitan posibilitar y potenciar el éxito del aprendizaje.

La evaluación del módulo debe ser teórico-práctica y la calificación final del participante expresarse en términos de "Aprobado" o "Aún no aprobado".

#### PERFIL DEL FACILITADOR

Opción 1	Opción 2	Opción 3
<ul style="list-style-type: none"><li>Formación académica como profesional o técnico de nivel superior del área de las ciencias sociales con título.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Formación académica como profesional o técnico de nivel superior del área de las ciencias</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia laboral en el sector de asistencia social y/o comunitaria los últimos tres años, de mínimo un año, demostrable.</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación acreditable en Equidad de género.</li> <li>• Experiencia como facilitador/a de capacitación laboral para personas adultas con enfoque de género, de mínimo dos años.</li> </ul>	<p>sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia como facilitador/a de capacitación laboral para personas adultas con enfoque de género, de mínimo tres años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia como facilitador/a de capacitación laboral para personas adultas con enfoque de género, de mínimo cuatro años</li> </ul>
--	---	---

**RECURSOS MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO FORMATIVO**

<b>Infraestructura</b>	<b>Equipos y herramientas</b>	<b>Materiales e insumos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de clases que cuente al menos con 1,5 m<sup>2</sup> por participante.</li> <li>• Puestos de trabajo individuales que considere mesa y silla o silla universitaria.</li> <li>• Escritorio y silla para el facilitador.</li> <li>• Conexiones para utilizar medios didácticos, tales como data y salida a Internet.</li> <li>• Sistema de ventilación adecuada.</li> <li>• Servicios higiénicos separados para hombres y mujeres, con capacidad suficiente para la cantidad de personas que se atiende en forma simultánea.</li> <li>• Espacio físico adecuado, para realizar actividades y ejercicios de simulación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computador portátil o de escritorio para facilitador.</li> <li>• Proyector multimedia.</li> <li>• Telón.</li> <li>• Pizarrón.</li> <li>• Filmadora o cámara fotográfica para registrar evidencias de actividades realizadas, especialmente de las y los participantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Set de oficina, uno por participante, compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpeta o archivador.</li> <li>• Cuaderno o croquera.</li> <li>• Lápiz pasta.</li> <li>• Lápiz grafito.</li> <li>• Goma de borrar.</li> <li>• Liquido corrector.</li> <li>• Regla.</li> </ul> </li> <li>• Manual para las y los participantes con todos los contenidos revisados en el módulo.</li> <li>• Plumones para pizarrón.</li> <li>• Libro de clases.</li> <li>• Papelógrafos.</li> </ul>